



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO STFYAM/LP/001/2022,
PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE LA
INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL.

FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 14:00 horas del día 17 de febrero de 2022, día y hora señalados mediante la convocatoria que establece las bases del procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Presencial número STFYAM/LP/001/2022, relativo a la adquisición de uniformes para elementos de la Institución de Policía Preventiva Municipal, a fin de que en la sala de Juntas de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, ubicada en la Casa del Ayuntamiento, con domicilio en Boulevard Heberto Castillo número 200, colonia Paseo de las Minas, de García, Nuevo León, tenga verificativo el desahogo el **Acto de Fallo Técnico y Apertura de la Propuesta Económica** dentro de la presente Licitación en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, al efecto, presidido el acto por el C. JESÚS MARTIN GARZA CANTÚ, DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, estando presente el C. JOSÉ RICARDO VALADEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; LA C. LILIANA TORRES GONZÁLEZ, DIRECTORA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, por el órgano interno de control; EL C. CARLOS RODRÍGUEZ GUZMÁN, COMISARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, por la dependencia usuaria, así como el C. ERNESTO AARON GUTIÉRREZ GALVÁN, SÍNDICO SEGUNDO en representación del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en términos de lo dispuesto en el artículo 34 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, ejerciendo las facultades relativas al Comité de Adquisiciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se procedió a registrar en lista de asistencia a las autoridades municipales que participan y al representante del Ayuntamiento.

Acto continuo el C. Director de Adquisición de Bienes y Servicios, procede a pasar lista de asistencia de aquellos licitantes debidamente inscritos, haciendo constar la comparecencia de la C. BEATRIZ ALEJANDRA SERRATO BOCARDO, en representación de GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, acreditando su carácter de apoderado general para actos de administración, con el primer testimonio de la escritura pública número 43,941, de fecha 12 de septiembre de 2013, otorgada ante la fe del



García
SOMOS FAMILIA | 2021-2024



Licenciado Everardo Alanís Guerra, titular de la Notaría Pública número 96, con ejercicio en el Primer Distrito Registral, que al efecto presenta, quien se identifica con Licencia de Conducir con folio [REDACTED] expedida por el Instituto de Control Vehicular del Estado, identificación que se le hace devolución en este mismo acto, dejando copia simple previo cotejo; levantándose la respectiva lista de asistencia correspondiente a licitantes para constancia.

Continuando con el desarrollo del acto, el Director de Adquisición de Bienes y Servicios de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, declarar abierta la etapa de Fallo Técnico en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, por lo que procede a dar lectura al fallo técnico de aceptación o desechamiento de las propuestas técnicas. Documento que a la letra dice:

FALLO TÉCNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO STFYAM/LP/001/2022, EMITIDA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE LA INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL.

En el Municipio de García, Nuevo León, a 17 de febrero de 2022, dentro del procedimiento de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número STFYAM/LP/001/2022, para la contratación de la adquisición de uniformes para elementos de la Institución de Policía Preventiva Municipal, el C. José Ricardo Valadez López, con el carácter de Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de García, Nuevo León, y las bases de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Presencial STFYAM/LP/001/2022, emite el Fallo Técnico de Aceptación o Desechamiento de Propuestas Técnicas, que formará parte del proceso de la Convocatoria de la licitación Pública Nacional Presencial, para lo cual es necesario puntualizar lo siguiente:

Que de la relación de las constancias que integran el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, se hace constar lo siguiente:

- 1.- Que de la convocatoria de la Licitación Pública número STFYAM/LP/001/2022, se publicó un resumen en el Periódico Oficial del Estado en fecha 28 de enero de 2022, y en el Periódico el Porvenir en fecha 27 de enero de 2022.*



2.- Que la celebración de la Junta de Aclaraciones se celebró el 04 de febrero de 2022, y en fecha 16 de febrero de 2022 se llevó a cabo el cierre de registro de Licitantes y la celebración del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de la Propuesta Técnica.

3.- Que en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de la Propuesta Técnica de esta licitación, solamente participó como licitante la sociedad mercantil **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

4.- Que llevado a cabo el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de la Propuesta Técnica, se tiene que resultado que **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, entregó sus proposiciones mediante los respectivos sobres debidamente cerrados.

5.- Que durante el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de la Propuesta Técnica, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, asistido por el Director de Adquisición de Bienes y Servicios, procedió a revisar cuantitativamente la documentación de la propuesta técnica, a efectos de determinar el cumplimiento o no de estas, resultando aceptada para su análisis la propuestas técnica de **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

Por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que es atribución de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, el emitir fallo de técnico del resultado del análisis de las propuestas técnicas aceptadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de García, Nuevo León.

SEGUNDO: Que de la revisión y análisis detallado de los documentos de la propuesta técnica presentada por **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, resulta que ésta cumple con la totalidad de los requisitos legales y técnicos establecidos en el apartado **XV. DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA**, de las bases de la Licitación, consistentes en:

FRACCIÓN	CONFORME A BASES, APARTADO XV. DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA:
I.	Copia simple del escrito presentado ante la convocante, en donde se le informa que muestra interés en participar en la presente licitación.

3



II.	Carta de Aceptación a participar en el concurso (ANEXO I)
III.	Carta de Aceptación de Bases . (ANEXO II)
IV.	Documentación legal, financiera y complementaria...
V.	Currículum de la persona física o moral LICITANTE...
VI.	Carta de no encontrarse en los supuestos de los artículos 37, 95 y 97 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley... (ANEXO IV)
VII.	Escrito mediante el cual manifiesta el contenido del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios...
VIII.	Escrito en hoja membretada de la persona física o moral LICITANTE, donde especifique el tamaño de su empresa ...
IX.	Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa es de nacionalidad mexicana , así como que los servicios que oferta y entregará serán producidos en México...
X.	Presentar firmada y en hoja membretada de la persona física o moral concursante, especificaciones técnicas, características, condiciones, necesidades, términos y demás descripción e información requerida solicitado en las presentes bases. (ANEXO V).
XI.	Modelo de contrato (ANEXO VI).
XII.	Escrito bajo protesta de decir verdad que acepta y reconoce los recursos establecidos en el numeral referente a RECURSOS QUE EL LICITANTE DEBERÁ DE ACREDITAR EN LA ADQUISICIÓN QUE SE CONTRATA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN ...
XIII.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la persona física o moral concursante, en el que manifieste que los productos y servicios de esta licitación se prestan conforme a las leyes, reglamentos, ...
XIV.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que cuenta con la infraestructura, equipo y tecnología de punta para la prestación de los servicios...
XV.	El Licitante deberá manifestar por escrito, en hoja membretada y firmada que cuenta con capacidad de respuesta inmediata para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados o propuestos, ...
XVI.	Escrito bajo protesta de decir verdad por el cual el Licitante asume la responsabilidad de coadyuvar con LA CONVOCANTE para tramitar y dar seguimiento a las solicitudes que LA CONVOCANTE requiera sobre el suministro de la presente licitación.
XVII.	Escrito de aceptación de visita de inspección , durante el proceso de Licitación, y posteriormente a ella en caso de salir adjudicado,...
XVIII.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la persona física o moral concursante, en que manifieste estar al corriente del pago de sus impuestos correspondientes,...
XIX.	Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de salir adjudicado, donde se compromete a dar cumplimiento a las Normas Oficiales que le sean aplicables y a ...
XX.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que su propuesta es independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante.

Handwritten signature

Handwritten signatures



XXI.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que tiene conocimiento de lo establecido en la Ley Federal de Competencia Económica , especialmente en relación a las infracciones y sanciones aplicadas en caso de cometer algún ilícito prohibido por esta Ley, ...
XXII.	Presentar una declaración de integridad , la cual constará de un escrito, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación , ...
XXIII.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no tienen algún impedimento legal para realizar un procedimiento de adquisición o contratación alguna.
XXIV.	Escrito bajo protesta donde en caso de resultar adjudicado, se obliga a otorgar la capacitación necesaria y suficiente al personal que designe LA CONVOCANTE, ...
XXV.	Escrito bajo protesta de decir verdad que conoce las condiciones de pagos efectuados por el Programa pagos por cadenas productivas , a través de la Tesorería de este Municipio.
XXVI.	Carta compromiso en donde se manifiesta su conformidad, que en el supuesto de surgir una inconformidad recurrirá a la negociación o mediación como el mecanismo de solución ...
XXVII.	Escrito bajo protesta en donde asumirán la responsabilidad total para que, al proporcionar el servicio al Municipio de García, N.L. no infrinja disposiciones referentes a regulaciones, ...
XXVIII.	Escrito bajo protesta de decir verdad que no se han encontrado en situaciones de atraso en la entrega de bienes o prestación de servicios por causa imputable a ellos mismos, respecto a contratos celebrados con la CONVOCANTE ...
XXIX.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la persona física o moral LICITANTE, en que manifieste no encontrarse inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública .
XXX.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la persona física o moral concursante, en el que manifieste que los bienes y/o servicios de esta licitación, serán brindados de manera oportuna y con excelente calidad de servicio, son nuevos, que se encuentran en perfecto estado, además de ...
XXXI.	Escrito bajo protesta de decir verdad, que el personal de su empresa está incorporado al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) o algún régimen de seguridad social que corresponde.
XXXII.	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifiesta que se obliga a dar cumplimiento a cualquier obligación que se derive del contenido de las presentes bases.
XXXIII.	Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmada de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, mediante la cual el Licitante deberá señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones .
XXXIV.	Presentar en original para cotejo y dos fotocopias del documento donde acredite la propiedad, comprobante de domicilio , arrendamiento o concesión de su local (a nombre de la persona física o moral PARTICIPANTE).
XXXV.	Carta de la junta de aclaraciones (ANEXO VIII) .

pa

5
[Handwritten signatures]



XXXVI.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que, en caso de ser adjudicado, bajo ninguna circunstancia cederá total o parcialmente, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta licitación, ...
XXXVII.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que cuenta con experiencia . Para acreditar este requisito, se deberá adjuntar copia de al menos tres contratos vigentes o concluidos, que acrediten una venta mínima de 2110 uniformes ...
XXXVIII.	Acreditar la satisfacción de servicios similares, mediante copia de tres Cartas de Satisfacción o de Liberación de Fianzas de Garantía de Cumplimiento para contratos concluidos. ...
XXXIX.	Escrito y/o Formato de las garantías de los bienes, especificando lo que amparan y con un tiempo de vigencia de dichas garantías. Para este escrito, el licitante deberá tomar en consideración los periodos mínimos de garantías de los bienes que se solicitan para cada partida en el Anexo Técnico.
XL.	Carta compromiso mediante la cual se obliga a entregar los bienes dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de firma del contrato.
XLI.	Declaraciones anuales 2018, 2019 y 2020 con su respectivo acuse de recibo electrónico por parte del SAT con cadena digital que permita su validación y su comprobante de pago; así como la Última Declaración Provisional del Impuesto Sobre la Renta, incluyendo Acuse y Comprobante de Pago.
XLII.	Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021, respectivamente, firmados por contador público certificado ...

TERCERO: En razón de lo anterior, esta Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, en virtud de lo señalado en el considerando segundo, tiene a bien considerar solvente la propuesta técnica de **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

Por lo anterior, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se considera solvente la propuesta técnica de **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, respecto de las partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, y 29 del proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número STFYAM/LP/001/2022, para la adquisición de uniformes para elementos de la Institución de Policía Preventiva Municipal, por cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos en el apartado **XV. DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA**, de las bases de la Licitación, para la propuesta técnica, conforme al considerando segundo de este fallo.

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures]



SEGUNDO.- Notifíquese a **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, el presente fallo a través de quien comparezca en el Acto de Fallo Técnico y Apertura de la Propuesta Económica de la licitación en que se actúa.

Así lo proveyó y firma José Ricardo Valadez López, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, asistido por Jesús Martín Garza Cantú, Director de Adquisición de Bienes y Servicios de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, en el Municipio de García, Nuevo León a 17 de febrero de 2022.-----Rubricas-----

El Director de Adquisición de Bienes y Servicios de la Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración Municipal, García, Nuevo León, procede a informar que en virtud de lo anterior, se tiene a bien considera solvente la propuesta técnica de **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, respecto de las partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, y 29 del proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número STFYAM/LP/001/2022, para la adquisición de uniformes para elementos de la Institución de Policía Preventiva Municipal, por cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos en el apartado **XV. DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA**, de las bases de la Licitación, para la propuesta técnica, de acuerdo al Fallo de Técnico de la Propuestas Técnicas, emitido por el Secretario de Tesorería Finanzas y Administración Municipal. Señalando que decreta terminada esta etapa.

Acto seguido el Director de Adquisición de Bienes y Servicios, indica que se continuará con la etapa relativa a la Apertura de la Propuesta Económica, haciéndose constar que solamente se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, bajo el entendido de lo anterior se procede a la apertura del sobre de la propuesta económica presentada por **GRUPO IMASU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para lo cual, procediendo a la verificación de los documentos presentados conforme a los requerimientos solicitados en las Bases que rigen la presente licitación, señalados en el apartado **XVI. DEL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA**, fracciones de la I a la III, respecto de los cuales en este acto se hace constar que el licitante hace entrega de todas las constancias solicitadas en el citado punto relativo al sobre de la propuesta económica, por lo cual esta es aceptada para su análisis, procediéndose a expedir constancia de recepción de documentación de esa propuesta económica, manifestando el licitante que recibe constancia de conformidad.

7



Por lo anterior, el Director de Adquisición de Bienes y Servicios de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, procede a dar lectura a la propuesta económica, misma que se detalla a continuación:

Par	Unidad de Medida	Cantidad	Bienes	Precio Unitario	Precio por Partida
1	pieza	600	Camisa blanca, textil Rip Stop, para Guarda Civil.	\$ 1,164.00	\$ 698,400.00
2	pieza	600	Pantalón negro con contraste morado, textil Rip Stop, para Guarda Civil.	\$ 1,164.00	\$ 698,400.00
3	pieza	660	Camisa negra, textil Rip Stop, para Policía.	\$ 1,164.00	\$ 768,240.00
4	pieza	660	Pantalón negro, textil Rip Stop, para Policía.	\$ 1,164.00	\$ 768,240.00
5	pieza	100	Camisa negra, textil Rip Stop, para Fuerzas Especiales	\$ 1,164.00	\$ 116,400.00
6	pieza	100	Pantalón negro, textil Rip Stop, para Fuerzas Especiales.	\$ 1,164.00	\$ 116,400.00
7	pieza	250	Camisa negra, textil Rip Stop, para Grupo de Operaciones Especiales.	\$ 1,164.00	\$ 291,000.00
8	pieza	250	Pantalón negro, textil Rip Stop, para Grupo de Operaciones Especiales.	\$ 1,164.00	\$ 291,000.00
9	pieza	40	Camisa azul marino, textil Rip Stop, para Policía Municipal Investigadora.	\$ 1,164.00	\$ 46,560.00
10	pieza	40	Pantalón camel, textil Rip Stop, para Policía Municipal Investigadora.	\$ 1,164.00	\$ 46,560.00
11	pieza	1670	Bota Táctica, para Policía Municipal, Guardia Civil, Fuerzas Especiales, Grupo de Operaciones Especiales y Auxilio Vial.	\$ 1,724.14	\$ 2,879,313.80
12	pieza	40	Bota Táctica, para Policía Municipal Investigadora.	\$ 1,724.14	\$ 68,965.60
13	pieza	1360	Gorra para Guardia Civil, Policía Municipal y Fuerzas Especiales.	\$ 258.62	\$ 351,723.20
14	pieza	400	Camisola azul, textil Gabardina Italiana, para Tránsito.	\$ 1,164.00	\$ 465,600.00

8



15	pieza	340	Pantalón azul, textil Gabardina Italiana, para Tránsito tierra.	\$ 1,164.00	\$ 395,760.00
16	pieza	60	Pantalón azul con contraste, textil Gabardina Italiana, para Tránsito moto.	\$ 1,890.00	\$ 113,400.00
17	pieza	340	Zapato choclo, para Tránsito.	\$ 1,724.14	\$ 586,207.60
18	pieza	60	Bota Federica para motociclista, para Tránsito.	\$ 1,724.14	\$ 103,448.40
19	pieza	400	Keppi, para Tránsito.	\$ 250.00	\$ 100,000.00
20	pieza	500	Insignias metálicas chicas para cuello, para Tránsito.	\$ 100.00	\$ 50,000.00
21	pieza	250	Insignias metálicas grandes para pecho, para Tránsito.	\$ 100.00	\$ 25,000.00
22	pieza	250	Insignias metálicas para Keppi, para Tránsito.	\$ 100.00	\$ 25,000.00
23	pieza	400	Chaleco con tirantes reflejantes, para Tránsito.	\$ 360.00	\$ 144,000.00
24	pieza	50	Casco para motociclista, para Tránsito.	\$ 1,900.00	\$ 95,000.00
25	pieza	60	Camisa, tejido mezclilla, con reflejante, para Auxilio Vial e Ingeniería Vial.	\$ 580.00	\$ 34,800.00
26	pieza	60	Pantalón, tejido mezclilla, con reflejante, para Auxilio Vial e Ingeniería Vial.	\$ 699.00	\$ 41,940.00
27	pieza	70	Camisa negra, textil Rip Stop, para C4.	\$ 1,164.00	\$ 81,480.00
28	pieza	70	Pantalón gris, textil Rip Stop, para C4.	\$ 1,164.00	\$ 81,480.00
29	pieza	72	Chamarra, textil Rip Stop, para C4.	\$ 3,000.00	\$ 216,000.00
			SUB-TOTAL		\$ 9,700,318.60
			I.V.A.		\$ 1,552,050.98
			TOTAL		\$ 11,252,369.58

Concluida la entrega de la propuesta económica, el Director de Adquisición de Bienes y Servicios, el licitante, el representante del Órgano Interno de Control y el representante del Ayuntamiento proceden a rubricar los documentos contenidos en el sobre de la propuesta económica.

Continuando en el uso de la voz el Director de Adquisición de Bienes y Servicios, cuestiona a quienes intervienen, si existe alguna duda o comentario respecto al acto que se desarrolla, manifestando los presentes que no tienen ningún comentario ni duda, por lo que al no existir interrogante o comentario alguno se continúa.

Acto seguido el Director de Adquisición de Bienes y Servicios de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, manifiesta que la convocante procederá a realizar el análisis detallado de la propuesta económica, evaluando su contenido y dará a conocer el resultado en el acto de Fallo de la Licitación, decretando terminada la etapa de apertura económica.


Acto seguido el Director de Adquisición de Bienes y Servicios de la Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración Municipal, García, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y conforme a la convocatoria de la licitación, señala que el fallo de la licitación se dará a conocer el día 18 de febrero de 2022, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, asimismo señala que al fallo de la licitación podrá asistir libremente cualquier persona en calidad de observador y el Licitante que participó en el acto de la licitación, y que se levantará el acta respectiva que se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los que no asistan, para efectos de su notificación.

El Director de Adquisición de Bienes y Servicios de la Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración Municipal, García, Nuevo León, da por concluido el acto de Fallo Técnico y Apertura de la Propuesta Económica, siendo las 15:00 horas del mismo día de su inicio, levantándose acta y firmando los que intervinieron y así quisieron hacerlo, entregándose a cada uno de ellos una copia de la misma.-----



Por la Convocante



JESÚS MARTÍN GARZA CANTÚ
DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y SERVICIOS



JOSÉ RICARDO VALADEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL





Por el Órgano Interno de Control

LILIANA TORRES GONZÁLEZ
DIRECTORA ADSCRITA A LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Por la Dependencia Usuaría

CARLOS RODRÍGUEZ GUZMÁN
COMISARIO GENERAL DE LA
INSTITUCIÓN DE POLICÍA
PREVENTIVA MUNICIPAL

Por el Ayuntamiento, ejerciendo las facultades
relativas al Comité de Adquisiciones.

ERNESTO AARÓN GUTIÉRREZ GALVÁN
SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO

Por GRUPO IMASU, S.A. DE C.V.

BEATRIZ ALEJANDRA SERRATO BOCARDO
APODERADA